

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:20 (Doce horas con veinte minutos) del día 29 (Veintinueve) de Septiembre de 2008 (Dos mil ocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN** quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores, que tengan algún informe que rendir se sirvan manifestarlo para estar en posibilidad de registrarlos. No habiendo nadie en registro se da por agotado este punto del orden del día. -----

Se da paso al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.** Quien tenga algún asunto que turnar, sírvase manifestarlo. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Juan David García Camarena: Muchas gracias señor Presidente. Simplemente para poner a consideración de los miembros de este Ayuntamiento, turnar a las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana, así como la de Presupuesto el siguiente Acuerdo, en carácter de dictamen que propone **LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA,** en el siguiente tenor de los antecedentes que me permito en obvio de tiempo sintetizar, con motivo de la creación de la asociación intermunicipal de alcaldes de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se llevaron a cabo varias mesas de trabajo, incluyendo una de desarrollo urbano que preside el Lic. Antonio Tatengo, Presidente Municipal de Tlajomulco, en la cual se procedió a hacer la contratación de una empresa privada, consultores especializados y que iban a desarrollar el Plan

Metropolitano con el cual se verían si se iban a desarrollar diferentes acciones, con la finalidad de ver la ciudad que queremos o la Zona Metropolitana que queremos a largo plazo, en este Plan Intermunicipal se plantean diversos sectores incluyendo vivienda, medio ambiente, desarrollo urbano, movilidad, vivienda, entre otros y la intención es que en cada una de las Comisiones de los Ayuntamientos que integran esta asociación estemos estudiando dicho Plan y que con posterioridad podamos entregarle a la Zona Metropolitana un desarrollo urbano planeado, equilibrado y acorde a las necesidades y condiciones que vivimos en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en ese tenor es cuanto señor Presidente, pongo a consideración ese punto a turno a Comisiones. **Tlaquepaque, Jalisco. A 29 de septiembre de 2008. MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE: REGIDOR, LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA,** con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 77 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los ordinarios 2, 3, 37 fracción II, 40 fracción II y 50 fracción II de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes, compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, el siguiente ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** A través de las últimas décadas y debido al nuevo orden económico internacional caracterizado por una mayor apertura y competitividad, el mundo ha experimentado grandes cambios, muchos de ellos induciendo la adopción de estándares de eficiencia y competitividad cada vez más severos. Al mismo tiempo, siguen persistiendo serias desigualdades entre regiones y grupos sociales que requieren mayores esfuerzos para aprovechar racionalmente los recursos naturales y para ampliar la infraestructura que permita abrir nuevas y mejores oportunidades a todos los sectores productivos. También se ha incrementado el nivel de reconocimiento y responsabilidad que existe en relación con el uso eficiente de los recursos financieros y la importancia que ha adquirido la gestión de los mismos para el desarrollo. La concentración humana en las ciudades se ha ido llevando a cabo en las últimas décadas a través de procesos económico y sociales atractivos, que a su vez han posibilitado una alta ocupación del territorio de las mismas. La población mundial vive hoy más en entornos urbanos que rurales. De esta manera, las ciudades hoy en día, con base en los paradigmas impuestos por el modelo globalizador, se han ido convirtiendo en polos de competencia entre ellas que les obliga a enfrentar retos y buscar oportunidades para poder descollar en el contexto de la economía mundial. Además, en las ciudades existe una permanente búsqueda de mejores espacios para la convivencia, cultura y creatividad, esto, aunado al enorme reto de abastecer de infraestructura básica y servicios que generan éstas aglomeraciones. En base a lo antes mencionado, es que a la fecha se han realizado diversos ejercicios de planeación y gestión por parte de los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara con el ánimo de buscar ordenar y clarificar las acciones que permitieran lograr un modelo de territorio ordenado, con la infraestructura adecuada para poder competir en mejores condiciones dentro del sistema de ciudades nacional e internacional y que satisfagan las necesidades y demandas de los ciudadanos. Así, ante el papel que juega la planeación del desarrollo en el Estado de Jalisco y la dinámica que se está presentando en el Área Metropolitana, es que se planteó la necesidad de elaborar un Plan que sepa enfrentar los retos que se presentan y sirva de guía general al conjunto de acciones a corto y a largo plazo que en materia de desarrollo urbano territorial se realicen, y que sea adoptado por las diferentes instancias de Gobierno en conjunto con la iniciativa

privada y el sector social. Este documento será una guía para dar coherencia a las normas y políticas en materia de Ordenamiento Territorial, de los Asentamientos Humanos y de Planeación del Desarrollo Urbano, actuará como una herramienta para dar mayor fuerza a la actuación municipal en materia urbana. El Área Metropolitana de Guadalajara, materia de este Plan está conformada por seis Municipios: El Salto, Guadalajara, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, con los cuales se ha trabajado de la mano para su aplicación, dejando una distribución equitativa de oportunidades entre ellos, mediante la distribución adecuada de atribuciones y recursos entre los órdenes de Gobierno para mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos. Los sectores del contenido del Plan se establecen bajo los siguientes rubros: Medio Ambiente, Desarrollo Social y Económico, Ordenamiento Territorial, Suelo y Vivienda, Vialidad y Transporte así como Agua y Saneamiento. El Plan representa un compromiso social, una proyección futura, un instrumento conductor a la oportunidad única de renovación metropolitana, en donde encontraremos objetivos y estrategias, que permitan de manera eficiente coordinar la organización territorial de las actividades en materia de proyectos productivos, desarrollo urbano-turístico y población. Al mismo tiempo, se buscan reducir las graves desigualdades sociales y regionales así como aprovechar los recursos humanos, naturales y económicos con los que se cuentan actualmente. En base a lo antes expuesto, someto a la consideración de este cuerpo colegiado, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, que propone, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo tercero, 115 fracción III inciso i) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 81 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el numeral 38 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los arábigos 23 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, sea turnada a las comisiones de Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana, para su estudio y dictaminación, la **APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**; de conformidad con los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe el Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara, documento que se anexa como parte integral del presente Acuerdo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertara. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, al Secretario General, y al Síndico de éste Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente. **TERCERA.-** El presente Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara, entrará en vigor una vez aprobado por cada uno de los Ayuntamientos que lo integran. **CUARTO.-** Las Comisión (es) Edilicia (s) competente (s) procedan a revisar el contenido del Plan Municipal de Desarrollo Urbano con el apoyo de la dependencia municipal respectiva en materia de planeación de desarrollo urbano a efecto de proponer al Pleno del Ayuntamiento las adecuaciones procedentes de conformidad con lo previsto en el Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara que se apruebe mediante este acto. **QUINTO.-** La dependencia municipal competente en materia de planeación del desarrollo urbano, presenté a los habitantes vecinos de este Municipio las previsiones contenidas en el Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara, como elemento de valoración para la revisión de contenidos de los planes parciales de desarrollo urbano durante el proceso de revisión de éstos. **ATENTAMENTE.** “PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO”. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. REGIDOR. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan David García Camarena, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana para el estudio y dictaminación, la **APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**; de conformidad con los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se apruebe el Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara, documento que se anexa como parte integral del presente Acuerdo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertara. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, al Secretario General, y al Síndico de éste Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente. **TERCERA.-** El presente Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara, entrará en vigor una vez aprobado por cada uno de los Ayuntamientos que lo integran. **CUARTO.-** Las Comisión (es) Edilicia (s) competente (s) procedan a revisar el contenido del Plan Municipal de Desarrollo Urbano con el apoyo de la dependencia municipal respectiva en materia de planeación de desarrollo urbano a efecto de proponer al Pleno del Ayuntamiento las adecuaciones procedentes de conformidad con lo previsto en el Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara que se apruebe mediante este acto. **QUINTO.-** La dependencia municipal competente en materia de planeación del desarrollo urbano, presenté a los habitantes vecinos de este Municipio las previsiones contenidas en el Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara, como elemento de valoración para la revisión de contenidos de los planes parciales de desarrollo urbano durante el proceso de revisión de éstos. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se da paso al Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, por lo que se pide a los señores Regidores que tengan algún dictamen que discutir y en su caso aprobar, manifestarlo para registrarlos. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenos días con su permiso señor Presidente, señores Regidores, señoras y señores. Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA LICONSA S.A. DE C.V., HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 93.50 (NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LINDA VISTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOBRE LA CALLE CARLOS GONZÁLEZ PEÑA**

ESQUINA CON LA CALLE PEDRO DE AYZA. SEGUNDO.- Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se faculte **AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** *Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes: Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, el cual tiene por objeto otorgar en **COMODATO** a favor de la **Liconsa, S.A. de C.V., hasta por 33 años**, un predio propiedad Municipal, **ubicado en la calle Carlos González Peña esquina con calle Pedro de Ayza, en la Colonia Linda Vista**, con una superficie aproximada de **93.50 mts²**, donde ya se encuentra construida una lechería Liconsa, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES**: 1. En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Agosto del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. El 28 de Julio del presente año, mediante oficio GEJAL/SPBDML/0405/2007 el C. Lázaro Eduardo Cárdenas Jiménez, Gerente Estatal en Jalisco de la Liconsa, solicito a este H. Ayuntamiento su autorización para regularizar y obtener en comodato hasta por 33 años los predios municipales donde actualmente se encuentran construidos establecimientos para el abastecimiento de leche a bajos costos (lecherías liconsa), de los cuales anexa relación al oficio antes mencionado. 3. Se le solicito a la Dirección de Patrimonio Municipal llevará a cabo en sus archivos la búsqueda de los predios que se mencionan en el listado enviado por la Liconsa, S.A. de C.V., para tener la certeza de que dichos predios si son propiedad municipal. 4. De la búsqueda solicitada en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la lechería Liconsa en la Colonia Linda Vista, si es propiedad municipal, por lo que se esta en la posibilidad de atender la petición. 5. Con la intención de dictaminar sobre este asunto, el día 23 de Septiembre del presente año, se reunieron los integrantes de las comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, en la cual se llego al acuerdo de que si es necesario y procedente realizar el comodato a favor de la Liconsa, S.A. de C.V., lo anterior para dar la certeza jurídica sobre el predio y llevar un control de los predios municipales. 6. El predio propiedad del Municipio donde se encuentra construida la lechería Liconsa y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No. 3013, ante el Lic. Felipe Vázquez Del Castillo, Notario Público Supernumerario Encargado de la Notaria No. 4, de Tlaquepaque, Jalisco, con fecha 11 de Enero de 1964 y se ubica en la **Colonia Linda Vista**, en la calle **Carlos González Peña esquina con la calle Pedro de Ayza**, con una superficie aproximada de **93.50 mts²**, y cuenta con las siguientes medidas y linderos:*

LINDERO	MEDIDAS
NORTE	En 10.00 mts. con propiedad municipal (Jardín de Niños María C. Bancalari).
SUR	En 10.30 mts. con la calle Carlos González Peña.
ORIENTE	En 9.20 mts. con propiedad municipal (Jardín de Niños María C. Bancalari)
PONIENTE	En 9.25 mts. Con propiedad privada.

FUNDAMENTOS LEGALES: Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDO: 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que es objetivo de esta Administración regularizar la situación jurídica en el que se encuentran todos los predios propiedad municipal, para conocer con certeza el estado que guarda cada uno y saber la disponibilidad que se tiene para dotar a la ciudadanía de los servicios requeridos. 3. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si es utilizado para el bien de la comunidad, ya que en él se encuentra construida una lechería de la liconsa, la cual ofrece abasto de leche a bajo costo y que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba otorgar en comodato a favor de la Liconsa S.A. de C.V., hasta por 33 años, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 93.50 mts², ubicado en la Colonia Linda Vista de esta municipalidad, sobre la calle Carlos González Peña esquina con la calle Pedro de Ayza, y cuenta con las siguientes medidas y linderos, al NORTE: En 10.00 mts. con propiedad municipal (Jardín de Niños María C. Bancalari), al SUR: En 10.30 mts. con la calle Carlos González Peña, al ORIENTE: En 9.20 mts. con propiedad municipal (Jardín de Niños María C. Bancalari) y al PONIENTE: En 9.25 mts. con propiedad privada. SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal; a la Liconsa, S.A. de C.V. y a Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA LICONSA S.A. DE C.V., HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 93.50 (NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LINDA VISTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOBRE LA CALLE CARLOS GONZÁLEZ PEÑA ESQUINA CON LA CALLE PEDRO DE AYZA, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS, AL NORTE: EN 10.00 (DIEZ) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL (JARDÍN DE NIÑOS MARÍA C. BANCALARI), AL SUR: EN 10.30 (DIEZ PUNTO TREINTA) METROS, CON LA CALLE CARLOS GONZÁLEZ PEÑA, AL ORIENTE: EN 9.20 (NUEVE PUNTO VEINTE) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL (JARDÍN DE NIÑOS MARÍA C. BANCALARI) Y AL PONIENTE: EN 9.25 (NUEVE PUNTO VEINTICINCO) METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. ----**

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al C. Lázaro Eduardo Cárdenas Jiménez, Gerente Estatal en Jalisco de Liconsá, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX y 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Nuevamente tiene el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, HASTA POR 33 AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,509.54 MTS², UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOBRE LA CALLE SAN RAFAEL ARCÁNGEL ENTRE CAPULÍN Y SAN PEDRO APÓSTOL. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL**

SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes: Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, el cual tiene por objeto otorgar en **COMODATO** a favor de la **Secretaria de Educación Pública, hasta por 33 años**, un predio propiedad Municipal, **ubicado en la Calle San Rafael Arcángel entre Capulín y San Pedro Apóstol, en la Colonia Lomas de San Miguel**, con una superficie aproximada de **3,509.54 mts²**, donde ya se encuentra construida la escuela primaria “Antonio Álvarez Esparza”, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 15 de Septiembre del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Desde el inicio de esta Administración uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la escuela primaria “Antonio Álvarez Esparza” en la colonia Lomas de San Miguel es propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Con la intención de regularizar la situación de este predio, el día 23 de Septiembre del presente año, se reunieron las comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, para dictaminar sobre este asunto, llegando al acuerdo de que es necesario y procedente realizar el comodato a favor de la Secretaria de Educación Pública, lo anterior para dar la certeza jurídica y llevar un control de los predio municipales. 5. El predio propiedad del Municipio donde se encuentra construida la escuela primaria y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No.38, 661, ante el Lic. Felipe Ignacio Vázquez Aldana Sauza, Notario Público Suplente Adscrito y Asociado No.2, de Tlaquepaque, Jalisco con fecha del 11 de Septiembre de 1990 y se ubica en la **Colonia Lomas de San Miguel**, en la calle **San Rafael Arcángel** entre **Capulín y San Pedro Apóstol**, con una superficie aproximada de **3,509.54 mts²**, y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

LINDERO	MEDIDAS
NORTE	En 98.29 mts. con propiedad particular.
SUR	En 102.26 mts. con calle San Rafael Arcángel.
ORIENTE	En 34.73 mts. con calle Capulín.
PONIENTE	En 35.42 mts. con propiedad Municipal.

FUNDAMENTOS LEGALES: Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que es objetivo de esta

Administración regularizar la situación jurídica en el que se encuentran todos los predios de propiedad Municipal, para conocer con certeza el estado que guarda cada uno y saber la disponibilidad que se tiene para dotar a la ciudadanía de los servicios requeridos. 3. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si es utilizado para el bien de la comunidad, ya que en él se encuentra construida una escuela primaria de educación pública y que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba otorgar en COMODATO a favor de la Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad Municipal con una superficie aproximada de 3,509.54 mts², ubicado en la Colonia Lomas de San Miguel de esta municipalidad, sobre la calle San Rafael Arcángel entre Capulín y San Pedro Apóstol, y cuenta con las siguientes medidas y linderos, al NORTE: En 98.29 mts. con propiedad particular, al SUR: En 102.26 mts. con calle San Rafael Arcángel, al ORIENTE: En 34.73 mts. con calle Capulín y al PONIENTE: En 35.42 mts. con propiedad municipal. SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación y a Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. Lic. José Hernán Cortes Berumen Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación Pública. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación Pública. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación Pública. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO**
O : -----

PRIMERO.- Se aprueba OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,509.54 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOBRE LA CALLE SAN RAFAEL ARCÁNGEL ENTRE CAPULÍN Y SAN PEDRO APÓSTOL, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS, AL NORTE: EN 98.29 (NOVENTA Y OCHO PUNTO VEINTINUEVE) METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR: EN 102.26 (CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS) METROS, CON

CALLE SAN RAFAEL ARCÁNGEL, AL ORIENTE: EN 34.73 (TREINTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y TRES) METROS, CON CALLE CAPULÍN Y AL PONIENTE: EN 35.42 (TREINTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y DOS) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL. -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** ----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinoza, Secretario de Educación Pública en el Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX y 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

El Regidor Antonio de Loza Iñiguez, nuevamente tiene el uso de la palabra: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,305.44 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA PRADOS TLAQUEPAQUE DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOBRE LA CALLE REPÚBLICA DE NICARAGUA ENTRE LAS CALLES LAS AMÉRICAS, AV. LÁZARO CÁRDENAS Y EL LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes: Los que suscriben, Regidores integrantes de las**

Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, el cual tiene por objeto otorgar en **COMODATO** a favor de la **Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años**, un predio propiedad Municipal, **ubicado en la Calle República de Nicaragua entre las calles Las Americas, Lázaro Cárdenas y el limite del fraccionamiento, en la Colonia Prados Tlaquepaque**, con una superficie aproximada de **3,305.44 mts²**, donde ya se encuentra construida la escuela primaria “16 de Septiembre”, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Agosto del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Desde el inicio de esta Administración uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la escuela primaria “16 de Septiembre” en la colonia Prados Tlaquepaque es propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Con la intención de regularizar la situación de este predio, el día 23 de Septiembre del presente año, se reunieron las comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, para dictaminar sobre este asunto, llegando al acuerdo de que es necesario y procedente realizar el comodato a favor de la Secretaría de Educación Pública, lo anterior para dar la certeza jurídica y llevar un control de los predio municipales. 5. El predio propiedad del Municipio donde se encuentra construida la escuela primaria y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No.1403, ante el Lic. Fernando Silva Sahagún, Notario Público No.2, de Tlaquepaque, Jalisco con fecha del 06 de Noviembre de 1952 y se ubica en la Colonia Prados Tlaquepaque, en la calle República de Nicaragua entre las calles Las Americas, Lázaro Cárdenas y limite del fraccionamiento, con una superficie aproximada de 3,305.44 mts², y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

LINDERO	MEDIDAS
NORTE	En 32.75 mts. con calle República de Nicaragua
SUR	En 36.34 mts. con un quiebre en 21.23 mts. esto con Avenida Lázaro Cárdenas.
ORIENTE	En 67.08 mts. con propiedad privada.
PONIENTE	En 76.34 mts. con propiedad municipal (rastros).

FUNDAMENTOS LEGALES: Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO.** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que es objetivo de esta Administración regularizar la situación jurídica en el que se encuentran todos los predios propiedad municipal, para conocer con certeza el estado que guarda cada uno y saber la disponibilidad que se tiene para dotar a la ciudadanía de los servicios requeridos. 3. Que en

virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si es utilizado para el bien de la comunidad, ya que en él se encuentra construida una escuela primaria de educación pública y que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba otorgar en comodato a favor a la Secretaria de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 3,305.44 mts², ubicado en la Colonia Prados Tlaquepaque de esta municipalidad, sobre la calle República de Nicaragua entre las calles Las Américas, Av. Lázaro Cárdenas y el limite del fraccionamiento, y cuenta con las siguientes medidas y linderos, al NORTE: En 32.75 mts. con calle República de Nicaragua, al SUR: En 36.34 mts. con un quiebre en 21.23 mts. esto con Avenida Lázaro Cárdenas, al ORIENTE: En 67.08 mts. con propiedad privada y al PONIENTE: En 76.34 mts. con propiedad municipal (rastro), donde actualmente se encuentra construida la escuela primaria "16 de Septiembre". SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación y a Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación Pública, Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación Pública. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación Pública. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO**

O : -----

PRIMERO.- Se aprueba OTORGAR EN COMODATO A FAVOR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,305.44 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA PRADOS TLAQUEPAQUE DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOBRE LA CALLE REPÚBLICA DE NICARAGUA ENTRE LAS CALLES LAS AMÉRICAS, AV. LÁZARO CÁRDENAS Y EL LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS, AL NORTE: EN 32.75 (TREINTA Y DOS PUNTO SETENTA Y CINCO) METROS, CON CALLE REPÚBLICA DE NICARAGUA, AL SUR: EN 36.34 (TREINTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CUATRO) CON UN QUIEBRE EN 21.23

(VEINTIUNO PUNTO VEINTITRÉS) METROS, ESTO CON AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, AL ORIENTE: EN 67.08 (SESENTA Y SIETE PUNTO CERO OCHO) METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE: EN 76.34 (SETENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CUATRO) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL (RASTRO), DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA 16 DE SEPTIEMBRE. -----

SEGUNDO.- Se autoriza AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. ----

TERCERO.- Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinoza, Secretario de Educación Pública en el Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX y 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Se pasa al Quinto punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los Regidores que tengan asuntos que tratar, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer lugar se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias con el permiso de los señores Regidores, únicamente para proponer un acuerdo de Aprobación Directa, mediante el cual pudiéramos estar haciéndole justicia a un hombre incansable promotor social Presidente de Colonia por muchos años, en la Guadalupe Ejidal, últimamente desempeñaba sus funciones como Delegado Municipal en Las Juntas y bueno de todos conocido hace unos meses dejó este mundo, verdad, no sin antes habernos legado con su herencia y su participación muchas, muchas satisfacciones, especialmente a los habitantes de la Colonia Guadalupe Ejidal, donde él inició, desde el año de 2005, gestiones para lograr la construcción de un espacio deportivo que a la postre concluyó en nuestra Administración, ustedes recuerdan como este hombre ha promovido el deporte y otras actividades de beneficio social y pues bueno, atendiendo a una petición de diferentes vecinos

de la comunidad, es que he venido yo con este acuerdo ante ustedes, para únicamente solicitarles si tienen a bien aprobar un acuerdo mediante el cual pudiéramos estarle asignando el nombre de Luis Landino Caro a la cancha de usos múltiples de la Colonia Guadalupe Ejidal. Bueno, recordando únicamente como parte de lo que ha sucedido en esta Colonia, quiero decirles que una viabilidad de la misma fue necesario y visto y analizado en Comisiones cerrarla para convertirla a un espacio público debido a que esta viabilidad llevaba a un arroyo, una viabilidad que si bien no tenía vecinos, al final de cuentas tampoco tenía destinatarios puesto que llevaba a un arroyo, y pues bueno, por ahí se aprobó el día 24 de Junio del 2005, un estudio hecho en Desarrollo Urbano Municipal, aquí de Tlaquepaque, mediante el cual se aprobaba la viabilidad de dicho proyecto y fue hasta enero de este año, en que esta Administración aprobó erogar la cantidad de cincuenta mil pesos, cincuenta y cuatro mil pesos, para hacer lo conducente, es decir, aplicar una cancha de concreto, aplicar una herrería, tubulares y lo que es habilitar la cancha para que se pueda ejercitar ahí principalmente fut boll, basquet boll y cachi boll. Quiero decir únicamente como parte de los considerandos que los señores de la mejor edad, equipo de adultos mayores, que practica el cachi boll en esta canchita son actualmente los campeones en diferentes eventos que la instancia del D.I.F. organiza al interior del Municipio y en otras municipalidades, estos equipos que practican el Cachi boll y que sin duda son beneficiarios de las gestiones que Luis Landino realizó han participado incluso en Mazatlan, Sinaloa, donde también se han levantado con el triunfo. Bien, creo yo que no sería mucho abundarle a los antecedentes de esta canchita, únicamente decir que Luis Landino Caro entrego su vida al servicio social y que bien podría ser que en este momento, si los señores Regidores tienen a bien, pudiéramos estarle haciendo un poco de justicia a su gestión, sobre todo, considerando que Luis Landino ya falleció, bien por lo antes expuesto, sometería, le pediría al Presidente someta a la consideración de los señores Regidores el siguiente Acuerdo: **Se aprueba ASIGNAR EL NOMBRE DE LUIS LANDINO CARO A LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, DE LA COLONIA GUADALUPE EJIDAL.** Notifíquese. A las direcciones correspondientes para que surtan sus efectos legales dicho acuerdo: Desarrollo Social, Fomento Deportivo y las que sean conducentes. Atentamente. Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. Septiembre 29 de 2008. Y firma el de la voz. *En ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115; La Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 2 Párrafo Segundo, La Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, El Reglamento Interno del Municipio de Tlaquepaque, Así Como Los Distintos Ordenamientos, propongo ante este H. Ayuntamiento y solicito se apruebe de manera directa **asignar el nombre “Luis Landino Caro” a la cancha de usos múltiples de la Colonia Guadalupe Ejidal. CONSIDERANDO.** 1.- Que el pasado 28 de enero de 2005 en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se solicito al Presidente Municipal que girara instrucciones al Director de Participación Ciudadana para que convoque a una reunión a los habitantes de la Colonia Guadalupe Ejidal para levantar un acta y recabe la firma de los habitantes manifestando su aceptación o inconformidad con la solicitud de permutar un predio con una superficie aproximada de 693 m2, por otro con una superficie aproximada de 480 m2, correspondiente a viabilidad en la calle Guadalupe de la Colonia en mención. 2.- En Sesión de Ayuntamiento de fecha 24 de junio de 2005 se presenta el estudio de Desarrollo Urbano en donde manifiesta la viabilidad de la permuta de dicho terreno. Además se presentó una encuesta levantada por la Dirección de Participación Ciudadana, donde de 102 encuestados, todos fueron a favor. 3.- Con fecha 29 de julio de 2005 en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, es presentada la **solicitud por parte del señor Luis Landino Caro en su carácter de Presidente del Comité Pro Servicios de la Colonia Guadalupe Ejidal de aprobar la***

permuta del predio en alusión. El cual es turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Obras Públicas, Planeación Socioeconómica y Urbana, Calles y Calzadas y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis. 4.- Se presenta en Sesión de Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre de 2005 el dictamen proveniente de comisiones para su aprobación que tiene por objeto la permuta del mencionado predio y se instruya al Secretario General para que opere el procedimiento jurídico para la escrituración de los predios. Por lo anteriormente expuesto se solicita se autorice el siguiente: **ACUERDO:** 1.- Se asigna el nombre "Luis Landino Caro" a la cancha de usos múltiples de la Colonia Guadalupe Ejidal, ya que éste fue el principal promotor para que se realizara dicho proyecto. **ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE JALISCO, SEPTIEMBRE 29 DE 2008. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. REGIDOR.** -----

Para antes de la votación, se le concede el uso de la palabra a la Regidora María José Sahún Prieto: Yo lo veo muy viable, pero yo no tengo el gusto de haberlo conocido y creo que algunos de mis compañeros tampoco, yo creo que sería bueno que lo turnáramos a Comisión y por que no nada más revisar quién era la persona y tener información acerca de ello, es todo lo que pido. Es cuanto Presidente. -----

-
Nuevamente con el uso de la voz el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Sí Presidente, voy a leer textualmente el punto uno de los considerandos, invitando a la señorita Regidora si pudiera cambiar el sentido de su participación, voy a leerlo, el pasado 28 de enero del 2005, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento se solicito al entonces Presidente Municipal, Miguel Castro Reynoso que girara instrucciones al Director de Participación Ciudadana para que convoque a una reunión a los habitantes de la Colonia Guadalupe Ejidal para levantar una acta y recabar la firma de los habitantes manifestando su aceptación o su inconformidad con la solicitud de permutar un predio con una superficie aproximada de 693 (seiscientos noventa y tres) metros cuadrados, por otro con una superficie aproximada de 480 (cuatrocientos ochenta) metros cuadrados, correspondiente a viabilidad de la Colonia Guadalupe... en mención, Guadalupe Ejidal, perdón. Quiero decir con esto que las gestiones de Luis Landino, llevo a la Administración pasada a visitar a los habitantes de la Colonia y hacer una reunión, etcetera, etcetera... bien, como producto de estas reuniones se encontró que la ciudadanía estaba convencida del proyecto Luis Landino, en torno a la canchita, quiero decir que la cancha no existía y no podría existir puesto que no había espacio para tal y fue necesario las gestiones de Luis con empresarios de la zona para hacer la permuta de un terreno y luego entonces se pudiera acomodar arquitectónicamente dicho proyecto, es decir creo que la participación de Luis en este proyecto pues fundamental, desde la gestión con Cementos Guadalajara para conseguir la materia prima, Luis consiguió que le donaran... no voy a ser impreciso aquí, pero varias toneladas de cemento, viajes de arena de río, grava, en fin todo lo que era lo necesario para que la Administración Municipal en su caso, pudiera aprobar pagar mano de obra y se aplicará, es decir creo yo que pudieran ser suficientes las gestiones que este hombre hizo al frente de la Colonia Guadalupe Ejidal y últimas fechas lo hiciera como Delegado Municipal para continuar con su obra, creo que los beneficios son abundantes, creo que asignarle el nombre no hacemos más que a lo mejor, pues de alguna manera hacerle un poco ahí de justicia, diría yo, en términos un poco correcto, no creo que pudiera ser contrario pues a... de ninguna manera, salvo ana alguna forma de pensar de ustedes. Es cuanto Presidente. -----

El Presidente Municipal tiene el uso de la palabra: Bien, si no hay inconveniente someter el punto de acuerdo de aprobación directa... -----

Para antes de ser sometido a votación nuevamente, el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega solicita el uso de la palabra: Bueno Regidor, es que igual yo también tuve el gusto de conocer a Luis y creo que, incluso pudiera ir más allá ¿no? o sea no veo nada de malo en que se vaya a Comisiones, se haga una biografía de su vida, se justifique más y se haga incluso hasta un evento con la familia o con alguien que se haga más que valga la pena, incluso la develación de una placa, no sé, incluso la inversión del Ayuntamiento, todavía a la cancha le hacen falta algunos detalles, se les viene la tierra en fin algunas cuestiones que incluyan este pequeño homenaje, creo que es muy valido, pero creo que si se va a Comisiones pudiera salir más nutrido, ¿no? Es cuanto Presidente. -----

Una vez más tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Bueno yo, pediría señores Regidores que igual no polemizáramos este asunto, creo yo que la cancha de usos múltiples se ha ido construyendo de muy buena voluntad, creo que los efectos para los cuales se construyó están surtiendo los efectos mejores esperados incluso de muchas otras canchas, que se han hecho y que estar debidamente concluidas, no voy a poner temporalidad, pues, pero, quiero decirles nada más que la gente esta tan agradecida, los vecinos de la Colonia Guadalupe Ejidal están tan agradecidos de la acción que Luis Landino tuvo al frente de la Colonia Guadalupe Ejidal, que se reúnen de verdad, fueron extraordinarios los sepelios de este señor, fueron creo yo, este... hay que reconocerlo, nunca se asigno un recurso público especialmente para hacer un proyecto importantísimo a la cancha, sin embargo eso no fue motivo por el cual no se pudiera realizar lo que se debía de hacer en tiempo, creo yo que asignarle el nombre no significa que no tuviéramos que invertir posteriormente algún recurso para mejorar las condiciones, como lo estamos haciendo con muchísimas otras canchas al interior del Municipio, es decir son proyectos que día a día requieren de manutención y que pues bien podríamos estar aprobando la asignación del nombre. -----

El Presidente Municipal, tiene el uso de la voz: Bien sobre este tema, si no hay inconveniente, pudiera así aprobarse lo que se esta proponiendo y en su caso, ya como logística de organización ver que tipo de eventos se hace de la placa, digo creo que nada más sería parte de lo mismo, por lo cual pediría que si están de acuerdo con lo mencionado por el Regidor Juan Manuel Herrera, manifiésteno de manera económica. -----

Continúa el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se aprueba **ASIGNAR EL NOMBRE LUIS LANDINO CARO A LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA GUADALUPE EJIDAL, YA QUE ÉSTE FUE EL PRINCIPAL PROMOTOR PARA QUE SE REALIZARA DICHO PROYECTO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al L.C.F. y D. Juan Manuel Murillo Mares, Jefe del Departamento de Fomento Deportivo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 41 y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo para su Aprobación Directa: **PRIMERO.-** Se aprueba **DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS Y CONTRATOS DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, ELABORADOS ANTERIORMENTE, CON RESPECTO AL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO, EMILIO CARRANZA Y PRIVADA HERRERA Y CAIRO EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIAL TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIAL TLAQUEPAQUE, ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO, PRIVADA HERRERA Y CAIRO Y PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,440.77 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PUNTO SETENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS. TERCERO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO DE ANTERIOR. CUARTO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** *Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN, el cual tiene por objeto, primero: dejar sin efecto los acuerdos y contratos de comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, elaborados anteriormente, con respecto al predio propiedad municipal ubicado entre las calles 5 de Mayo, Emilio Carranza y Privada Herrera y Cairo en el Fraccionamiento Colonial. Y segundo: otorgar en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara ese mismo predio con las medidas y linderos establecidos en este dictamen. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes ANTECEDENTES: 1. En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Febrero del 2006, el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, aprobó otorgar en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara un predio propiedad municipal ubicado en las calles 5 de Mayo y Emilio Carranza en el Fraccionamiento Colonial Tlaquepaque, con una superficie aproximada de 1,714.71 mts² en el cual se encuentra construido el atrio del Templo de San Miguel Arcángel. 2. Posteriormente, el día 15 de Noviembre del 2006 el H. Ayuntamiento aprobó la modificación al acuerdo mencionado en el punto anterior, la cual consistió en aumentar a 3,658.54 mts² la superficie a comodatar, la*

cual incluye el atrio, una cancha y la zona arbolada. 3. El 08 de Diciembre del 2006 se llevo a cabo la firma del contrato de comodato, con las medidas y linderos del acuerdo aprobado el 15 de Noviembre del 2006. 4. El día 07 de Julio del año en curso la Arquidiócesis de Guadalajara hizo llegar una carta a este H. Ayuntamiento en el cual manifiestan su consentimiento para que sea modificado el contrato de comodato ya firmado, para que sea excluida la fracción correspondiente a la zona arbolada. 5. El 29 de Julio del presente, el Ayuntamiento en pleno aprobó la modificación al acuerdo de fecha 15 de Noviembre del 2006, la cual tuvo como objeto otorgar en comodato solo una superficie de 1,945.80 mts², la cual comprende el área del atrio y el ingreso al templo de San Miguel. 6. El día 20 de Septiembre del año en curso y ya aprobada la modificación mencionada en el punto anterior, el Sr. Cura José de Jesús Chávez Chávez, hizo llegar al Ayuntamiento la solicitud para la ampliación de la superficie comodatada, para la construcción de una sala de velación, un dispensario medico, una cocina y comedor parroquial para brindar servicios a la comunidad mas necesitada de la zona. 7. Los Regidores, después de analizar la petición y de común acuerdo con la Arquidiócesis de Guadalajara, dictaminan que es procedente aprobar la solicitud de ampliación, por lo que se dejara sin efecto los acuerdos y contratos anteriores para elaborar uno nuevo. 8. El predio que se pretende otorgar en comodato se acredita con la Escritura Pública No.13295, de fecha 24 de Diciembre de 1976, ante el Lic. Jaime Martínez Gallardo, Notario Público No.24 y se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Colonial Tlaquepaque entre las calles 5 de Mayo, Privada Herrera y Cairo y Propiedad Municipal, con una superficie aproximada de 2,440.77 mts² con las siguientes medidas y linderos:

LINDERO	MEDIDAS
NORTE:	De oriente a poniente en 16.90 mts. con un quiebre hacia el norte de 1.15 mts. doblando nuevamente al poniente en 27.56 mts., esto con Privada Herrera y Cairo.
SUR:	En 50.28 mts. con Propiedad Privada (Templo de San Miguel).
ORIENTE:	En 48.88 mts. con calle 5 de Mayo.
PONIENTE:	De norte a sur en 38.46 mts. con un quiebre al oriente de 5.51 mts. esto con propiedad municipal y doblando nuevamente hacia el sur en 13.08 mts., esto con propiedad particular.

FUNDAMENTOS LEGALES: Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que el predio que se pretende dar en comodato si será utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio, de que el atrio ya tiene varios años de construido y solo se pretende darle certeza jurídica, además de que con la ampliación se apoyara a la población de bajos recursos, por lo tanto el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba dejar sin efecto los acuerdos y contratos de comodato a favor de la Arquidiócesis de

Guadalajara, elaborados anteriormente, con respecto al predio propiedad municipal ubicado entre las calles 5 de Mayo, Emilio Carranza y Privada Herrera y Cairo en el Fraccionamiento Colonial Tlaquepaque. **SEGUNDO.-** Se aprueba otorgar en **comodato** a favor de la **Arquidiócesis de Guadalajara, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Colonial Tlaquepaque, entre las calles 5 de Mayo, Privada Herrera y Cairo y Propiedad Municipal, con una superficie aproximada de 2,440.77 mts² con las siguientes medidas y linderos al NORTE:** De oriente a poniente en 16.90 mts. con un quiebre hacia el norte de 1.15 mts. doblando nuevamente al poniente en 27.56 mts., esto con Privada Herrera y Cairo, **al SUR:** En 50.28 mts. con Propiedad Privada (Templo de San Miguel), **al ORIENTE:** En 48.88 mts. con calle 5 de Mayo y **al PONIENTE:** De norte a sur en 38.46 mts. con un quiebre al oriente de 5.51 mts. esto con propiedad municipal y doblando nuevamente hacia el sur en 13.08 mts., esto con propiedad particular. **TERCERO.-** Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto de anterior. **CUARTO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Arquidiócesis de Guadalajara; al Sr. Cura José de Jesús Chávez Chávez, de la Parroquia de San Miguel Arcángel y a la Dirección de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba **DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS Y CONTRATOS DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, ELABORADOS ANTERIORMENTE, CON RESPECTO AL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO, EMILIO CARRANZA Y PRIVADA HERRERA Y CAIRO EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIAL TLAQUEPAQUE.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIAL TLAQUEPAQUE, ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO, PRIVADA HERRERA Y CAIRO Y PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,440.77 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PUNTO SETENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS AL NORTE: DE ORIENTE A PONIENTE EN 16.90 (DIECISÉIS PUNTO NOVENTA) METROS, CON UN QUIEBRE HACIA EL**

NORTE DE 1.15 (UNO PUNTO QUINCE) METROS, DOBLANDO NUEVAMENTE AL PONIENTE EN 27.56 (VEINTISIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS) METROS, ESTO CON PRIVADA HERRERA Y CAIRO, AL SUR: EN 50.28 (CINCUENTA PUNTO VEINTIOCHO) METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA (TEMPLO DE SAN MIGUEL), AL ORIENTE: EN 48.88 (CUARENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y OCHO) METROS, CON CALLE 5 DE MAYO Y AL PONIENTE: DE NORTE A SUR EN 38.46 (TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS) METROS, CON UN QUIEBRE AL ORIENTE DE 5.51 (CINCO PUNTO CINCUENTA Y UNO) METROS, ESTO CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y DOBLANDO NUEVAMENTE HACIA EL SUR EN 13.08 (TRECE PUNTO CERO OCHO) METROS, ESTO CON PROPIEDAD PARTICULAR. -----

TERCERO.- Se aprueba AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO DE ANTERIOR. -----

CUARTO.- Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX y 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo para su Aprobación Directa: **PRIMERO.- Se aprueba LA MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DONADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS LOS OLIVOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE APRUEBA DONAR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS LOS OLIVOS SOBRE LA CALLE PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO, CON UNA**

SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,790.00 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA) METROS CUADRADOS. SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco.**

Presentes: Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN para su APROBACIÓN DIRECTA**, que tiene por objeto modificar la superficie, medidas y linderos del predio propiedad municipal DONADO a favor de la Secretaría de Educación Pública, mediante acuerdo de Ayuntamiento de fecha 14 de Noviembre del 2007, ubicado en el Fraccionamiento Geovillas los Olivos de esta municipalidad, entre las calles Prolongación González Gallo y Condominio Aceituna, con una superficie aproximada de 3,778.21 mts² siendo esta la totalidad del predio, para la construcción de una Escuela Primaria. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre del año en curso, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, aprobó donar a favor de la Secretaria de Educación Pública un predio propiedad municipal en el Fraccionamiento Los Olivos para la construcción de una Escuela Primaria. 2. El predio que se dono a la Secretaria de Educación Pública cuenta con una superficie aproximada de 3,778.21 mts² y cuenta con las siguientes medidas y linderos: al Norte de suroeste a noreste en 27.75 mts., continua en 16.79 mts. dobla al sureste 4.75 mts. colindando en esas líneas con propiedad privada; al Este de noreste a sureste 6.20 mts. continua en 15.98 mts. dobla al suroeste en 15.17 mts. continua en 8.62 mts. dobla al sureste en 26.89 mts. continua el 14.34 colindando estas líneas con propiedad privada; al Sur de noreste a suroeste en 2.64 mts. continua en línea curva en 18.26 mts. continua con 13.01 mts. colindando estas líneas con Prolongación González Gallo y al Oeste de sureste a noroeste en 86.17 mts. colindando con área verde de donación en base a la demanda que se tiene en esa zona para la construcción del plantel educativo. 3. Ya una vez aprobado lo anterior y en visita física al predio, de manera conjunta la Secretaria de Educación y la Dirección de Patrimonio Municipal determinaron que por utilidad para ambas partes era mejor modificar la orientación de la superficie del predio donado, por ende se modifican las medidas y linderos del mismo, ya que al realizar este cambio el predio se adecua mas al proyecto realizado por la Secretaria de Educación y la superficie restante puede ser mejor utilizada por el Ayuntamiento en beneficio de la comunidad. 4. El predio propiedad municipal que fue donado y el cual se pretende modificar solo su orientación, superficie, medidas y linderos, se acredita con Escritura Pública No.38572 de fecha 25 de Agosto del 2003, ante la Fe del Notario Público No.9 Lic. Fernando López Vergara, y se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Geovillas los Olivos de esta municipalidad, sobre la calle Prolongación González Gallo, con una superficie aproximada de 3,790.00 mts² y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

LINDEROS	MEDIDAS
NORESTE	En 29.60 mts., continuando en 21.92 mts. y 9.90 mts., lo anterior con propiedad particular.
SURESTE	En 36.00 mts., con un quiebre de 16.00 mts. y continuando en 5.05 mts. esto con calle Prolongación González Gallo.
NOROESTE	En 61.73 mts. con Propiedad Municipal.

FUNDAMENTOS LEGALES: Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 82, 83 y 84 del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que el único objetivo de este dictamen es solo modificar la orientación del predio ya donado en sesión del 14 de Noviembre del 2007, para su mejor aprovechamiento, y por ende la modificación de las medidas y linderos del mismo, siendo la misma ubicación y destino para el cual fue donado anteriormente. 3. Que el predio que se otorgo en donación y al cual se le están realizando estas modificaciones si será utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio, ya que esta destinado para la construcción de una escuela primaria, además de que todas las partes involucradas en este asunto están de acuerdo, por lo tanto el presente dictamen se declara procedente, ya que si se cumplen con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la modificación de la superficie, medidas y linderos del predio propiedad municipal DONADO a favor de la Secretaría de Educación Pública, mediante acuerdo de Ayuntamiento de fecha 14 de Noviembre del 2007, ubicado en el Fraccionamiento Geovillas los Olivos para la construcción de una escuela primaria, para quedar de la siguiente manera: Se aprueba DONAR a favor de la Secretaría de Educación Pública un predio propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Geovillas Los Olivos sobre la calle Prolongación González Gallo, con una superficie aproximada de 3,790.00 mts² y con las siguientes medidas y linderos; al NORESTE: En 29.60 mts., continuando en 21.92 mts. y 9.90 mts., lo anterior con propiedad particular, al SURESTE: En 36.00 mts., con un quiebre de 16.00 mts. y continuando en 5.05 mts. esto con calle Prolongación González Gallo, al NOROESTE: En 61.73 mts. con Propiedad Municipal y al SUROESTE: En 63.45 mts. con Propiedad Municipal. SEGUNDO.- Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de donación del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección de Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación. --**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :**

PRIMERO.- Se aprueba **LA MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DONADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS LOS OLIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE APRUEBA DONAR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS LOS OLIVOS SOBRE LA CALLE PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,790.00 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA) METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS; AL NORESTE: EN 29.60 (VEINTINUEVE PUNTO SESENTA) METROS, CONTINUANDO EN 21.92 (VEINTIUNO PUNTO NOVENTA DOS) METROS Y 9.90 (NUEVE PUNTO NOVENTA) METROS, LO ANTERIOR CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SURESTE: EN 36.00 (TREINTA Y SEIS) METROS, CON UN QUIEBRE DE 16.00 (DIECISÉIS) METROS, Y CONTINUANDO EN 5.05 (CINCO PUNTO CERO CINCO) METROS, ESTO CON CALLE PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO, AL NOROESTE: EN 61.73 (SESENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y TRES) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y AL SUROESTE: EN 63.45 (SESENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CINCO) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinoza, Secretario de Educación Pública en el Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX y 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal;

8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Muchas gracias señor Presidente. El pasado 11 de septiembre del año 2005 fue puesta en marcha la Vía Recreativa en el Municipio de Guadalajara. Con fecha 05 de agosto del año 2007 fue puesta en marcha la Vía Recreativa en el Municipio de Zapopan. En este tenor el Ayuntamiento de Tlaquepaque, coadyuvando al desarrollo del Estado y del mismo Municipio, realizó un estudio de viabilidad para la creación de una Vía Recreativa en este Municipio, es por ello que desde el año 2005 se realizó dicho estudio de viabilidad y levantamiento con los negocios del tramo, así como con los vecinos de la zona y los respectivos estudios de viabilidad vial, vaya la redundancia, sin embargo las condiciones para la autorización no estuvieron dadas. Dando continuidad a este proyecto, desde 2007 se retoma el estudio de la posible ruta para la Vía Recreativa en este Municipio, con todos estos antecedentes, es de todos conocido que exitosamente se ha llevado a cabo en este Municipio desde meses anteriores, pero desde dicho momento no se ha constituido dicho el ordenamiento municipal que regule los usos y destinos y finalidades de dicha vía, sin por el momento modificar, ni alterar, ni abonar nada los trayectos de la misma, si es necesario regular entre otras consideraciones el comercio informal, la entrega de publicidad o promocionales dentro de la Vía Recreativa, el tema de la utilización o las personas que llevan mascotas a dicho espacio deportivo y recreativo, así como los objetivos, las autoridades que intervienen en la misma, es por ello que las Comisiones respectivas de este Ayuntamiento, hemos llevado a cabo el estudio del Reglamento Municipal respectivo, que hoy en los términos del artículo 9 del Reglamento Interno pongo a su consideración los... hace un momento fueron distribuidos a su correo electrónico, en obvio de no agotar demasiado papel, que creo que es una vía de comunicación efectiva, así como se encuentra a disposición de un servidor, para que dentro de la próxima sesión podamos ponerlo a consideración de este Ayuntamiento, aprobarlo y decretar su publicación por parte de la Secretaría General. Y en este tenor es cuanto señor Presidente. -----

--

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, nada más pues para solicitarle al ciudadano Regidor Juan David García Camarena, que bueno que pudiéramos estar respetando la estructura municipal, que rige y que nos dice en que sentido se dictaminan los asuntos, que a este pleno se están turnando. Quiero hacer algunos comentarios muy precisos y decir compañero Regidor que la Comisión de Deportes que me honro en presidir, en nuestra última Sesión realizada al interior de la Comisión determinamos hacer un acuerdo interior mediante el cual pudiéramos estar pidiendo información que se requería para dictaminar dicho Reglamento, y bueno tal como se ordeno al interior de la Comisión yo vine a este Pleno para hacer el acuerdo y estamos a la espera de dicha información, no es que no queramos dictaminarlo, la verdad es que la propuesta vino de la Comisión de Deportes, que somos primeros interesados en tener dicho ordenamiento por supuesto, que la Comisión de Deportes fue convocada por usted en carácter de Presidente la Comisión de Reglamentos lo entiendo como algo obvio y lógico, sin embargo déjeme decirle que la Comisión de Deportes lleva un ritmo que no esta detenido, estamos trabajando y estamos a la espera solamente de una información que creo yo que no tardará por que yo se que la información se esta recuperando, se esta recabando y yo espero simplemente que llegue al interior de la Comisión para estar dictaminando y posteriormente cuando la Comisión promovente que es deportes dictamine, la estaré

entregando a la Comisión de Reglamentos que usted dignamente representa y esperaremos entonces que haga la postulación que esta haciendo al día de hoy, no es que no queramos sacar el asunto, la verdad nosotros lo propusimos por que nos urge sacarlo, esa es la cuestión. -----

Para hablar sobre el mismo asunto, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Muchas gracias señor Regidor, de manera respetuosa, simplemente considerar que la estructura orgánica que usted llama en este momento, como argumento, es precisamente el trabajo de Comisiones, en el cual cabe destacar que se han hecho formalmente la citación por escrito en tres ocasiones a la Comisión, por parte de la Comisión de Reglamentos, incluyendo obviamente como Comisión convocante pero coadyuvante a la de Deportes, en las cuales, usted, a ninguna de ellas ha asistido, entonces, además quisiera traer a la memoria que hace ya un par de meses en lo económico yo le comente este tema con la idea de sensibilizar la importancia de aprobarlo, usted me pidió un par de días para hacer precisamente esos estudios es la fecha, ya pasaron varios meses y creo que no podemos dejar de desatender una necesidad material y jurídica de un área, y más ante su omisión, primero de asistir a reuniones formales, convocadas previamente, y segundo, un servidor si tuvo la consideración de acercarse a usted, le comente el asunto, le pidió un par de días, hoy hace ya varios meses y creo que ante la necesidad del área se debe de resolver, la Comisión en la última decidió aprobarlo, hoy para efectos nada más del artículo 9, se circula para nuevas observaciones, tenemos quince días para hacerlas y creo que se esta cumpliendo con el procedimiento, se ha cumplido con los requisitos y cabe destacar por último como ya lo mencione hace un momento, que no agotamos un tema que lamentablemente ha sido un poco cuestionado con argumentos a favor y en contra, que es el tema de la ruta pero ese no se toca en el Reglamento Interior, son solamente cuestiones de finalidades de la vía recreativa, objetivos y como se tienen que aterrizar por operadores de la misma, no así en cuanto los trayectos que lleva la misma, que creo que es en donde ha habido mayores cuestionamientos, que en este caso no se tocan, si hubiera alguno adicional, por supuesto tenemos los quince días que el propio Reglamento Interior lo contempla para mayor abundamiento ¿no?. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Sí, por supuesto, únicamente aclarar que si bien es cierto que en calidad de Presidente de la Comisión de Deportes, no he acudido a su llamado ha sido por que usted no tiene facultades para convocarme en calidad de Presidente de la Comisión, ni para convocar a los demás integrantes de la Comisión de Deportes, la cual esta sesionando validamente en repetidas ocasiones y por supuesto que no estamos convocando a los integrantes de las Comisiones restantes a las que también se les ha turnado el mismo asunto por una sola razón por que tenemos que agotar algunas cuestiones que al interior de la Comisión de Deportes vemos que es necesario, para luego entonces turnarlo a las respectivas que estarían coadyuvando en el dictamen, no es, de verdad, no es la intención de nosotros retener un asunto por de más, no, en todo caso el reclamo no debiera ser a la Comisión de Deportes, sino a quienes no ha proveído de la información que hemos necesitado para hacer el dictamen, también es cierto que la Comisión de Deportes ha pedido dichas informaciones en repetidas ocasiones y no las tenemos, creo yo que usted falta, falta usted al Reglamento cuando convoca a los integrantes de una Comisión que usted no preside, para dictaminar un asunto que estamos tratando nosotros, creo yo que en ese sentido si debiéramos respetar los tiempos, yo estoy muy conforme en que usted haga las convocatorias cuando nosotros, en la Comisión de Deportes tuviéramos desahogado el tema, la verdad es que yo no tengo interés en que este asunto no avance por supuesto que lo he tenido para que si lo haga, y yo lo propuse, yo lo

motive y estuvimos fundando al interior de la Comisión diferentes aspectos que veíamos necesarios para que luego saliera un mejor asunto en el dictamen del Reglamento que propusimos en su momento, es decir, quiero decirlo, yo presido la Comisión pero el trabajo es de los integrantes de la Comisión de Deportes en ese sentido yo sí esperararía, esperararía y le solicitaría que en su caso dictaminaran cuando nosotros hayamos agotado los asuntos que lo tienen detenido y que yo espero que en breve esto se agotara, por que conozco que hay personas que están trabajando para obtener la información que en su caso y en su momento la Comisión de Deportes solicitó. -----

Ahora tiene el uso de la palabra el Regidor Juan David García Camarena: Sin querer ser ocioso en este debate pero si nada más dejar puntualizado que la Comisión de Reglamentos si tiene facultades para dictaminar sobre asuntos que tiene que ver con Reglamentos Municipales, que se aprueban, se reforman, se derogan, por supuesto que el tema sea deportes no excluye a la Comisión, mas aun si fue turnado a dicha Comisión, cabe destacar que el Reglamento por supuesto que lo contempla, inclusive por ejemplo en el Ordenamiento Municipal de Guadalajara va un poco más haya y lo tienen un poco más regulado que nosotros, pero es la misma suerte que sigue el Municipio de Tlaquepaque, cuando es turnado a varias Comisiones donde una de ellas en convocante y las demás son coadyuvantes y en el obvio del trabajo eficiente, una de ellas dirige la dictaminación que somete a consideración de cada una de ellas, donde sí, son citadas por escrito y cabe destacar que por ejemplo yo he asistido a varias reuniones convocadas por usted, donde me convocan en carácter de miembro de la Comisión de Reglamentos, como pudiera ser en el Reglamento para el Retiro de Bienes Abandonados de la Vía Pública, donde usted convoco y asistimos los Regidores miembros de la Comisión de Reglamentos, entre otras, digo por supuesto que hay artículos en el Reglamento que usted perfectamente conoce donde diversos Regidores pueden acudir y bueno hoy no se esta poniendo a consideración de su aprobación, simplemente pido que se tome nota que lo circulo para su conocimiento nada más para efectos del artículo 9, Reglamento Interno. -----

Habla el Presidente Municipal: Bien, para esos efectos solamente sería la presentación, quedaría registrado así en actas de los trabajos que esta haciendo la Comisión de Reglamentos y en su caso correría el término para hacer las observaciones, a final de cuentas tengo la percepción de que en el fondo la mayoría de los integrantes de este pleno conocen el contenido y es viable, solamente es una situación de forma la que se estoy entendiendo en este momento, pero, si no hay inconveniente que quede registrado así en el acta, que esta haciendo la presentación de la propuesta del Reglamento para la aprobación en las siguientes sesiones. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Buenas tardes a todos los presentes. Compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento, es de mi interés manifestarles que estoy seguro que tanto los Regidores del Ayuntamiento, como los integrantes de la Administración Pública Municipal, entendemos la importancia que significa la seguridad pública del Municipio. Sin duda la seguridad de los habitantes y visitantes del Tlaquepaque es una privilegiada obligación del Estado Mexicano y su Gobierno, y precisamente por la gran responsabilidad que tenemos es de gran importancia que se desarrollen políticas públicas en esta materia, que se profesionalice a los cuerpos policíacos, que se incentive el buen desempeño, que se procure un desarrollo integral y la mejora en las condiciones de vida de los oficiales de policía, y que se lleve a cabo el escrutinio permanente de la labor de esa corporación. En este último aspecto quiero

comentar que para alcanzar un desempeño óptimo en alguna actividad determinada es necesario el establecimiento de mecanismos de supervisión, control y evaluación, sin embargo aún en la policía de Tlaquepaque no existen las condiciones ideales en este sentido. El pasado 25 de junio se aprobó de manera unánime por el Ayuntamiento el turno a Comisiones para estudiar, analizar y dictaminar sobre la creación del Departamento de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, como órgano especializado en regular y verificar las actuaciones de los elementos de la corporación policíaca, lo cual fue considerado por los Regidores como necesario e importante, y si preguntamos al ciudadano común respondería en el mismo sentido. No obstante lo anterior, después de dos meses del turno a Comisiones nos podemos dar cuenta que no se ha sesionado, es decir que, se evidencia la falta de voluntad por lograr políticas que beneficien a los tlaquepaquenses. No me explico como pueda suceder esto, por lo cual, señor Presidente solicito aclare la forma precisa la situación que guarda el turno a Comisiones en comento. Es cuanto señor Presidente. Regidor. *Compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento, es de mi interés manifestarles que estoy seguro que tanto los Regidores del Ayuntamiento, como los integrantes de la Administración Pública Municipal, entendemos la importancia que significa la seguridad pública del Municipio. Sin duda la seguridad de los habitantes y visitantes del Tlaquepaque es una privilegiada obligación del Estado Mexicano y sus Gobiernos, y precisamente por la gran responsabilidad que tenemos es de gran importancia el que se desarrollan políticas públicas en esta materia; que se profesionalice a los cuerpos policíacos, que se incentive el buen desempeño, que se procure un desarrollo integral y mejora en las condiciones de vida de los oficiales de policía, y que se lleve a cabo el escrutinio permanente de la labor de la corporación. En este último aspecto quiero comentar que para alcanzar un desempeño óptimo en alguna actividad determinada es necesario el establecimiento de mecanismos de supervisión, control y evaluación, sin embargo aun en la policía de Tlaquepaque no existen las condiciones ideales en este sentido. El pasado 25 de junio se aprobó de manera unánime por el Ayuntamiento el turno a comisiones para estudiar, analizar y dictaminar sobre la creación del departamento de asuntos internos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, como órgano especializado en regular y verificar las actuaciones de los elementos de la corporación policíaca, lo cual fue considerado por todos los Regidores como necesario e importante, y si preguntamos al ciudadano común respondería en el mismo sentido. No obstante lo anterior, después de dos meses del turno a comisiones podemos darnos cuenta que no se ha sesionado, es decir que, se evidencia la falta de voluntad por lograr políticas que beneficien a los tlaquepaquenses. No me explico por que suceda esto, por lo cual, Sr. Presidente le solicito se aclare de forma precisa la situación que guarda el turno a comisiones en comento. Tlaquepaque, Jalisco; a 29 de septiembre de 2008. Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada. REGIDOR.* -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor mencionar... si alguien un Regidor tiene algo que abundar, adelante, de lo que corresponde a mi persona, que se esta trabajando dentro del Reglamento, del nuevo Reglamento las modificaciones, Reglamento de Seguridad Pública, la incorporación de esta nueva Dependencia, entonces yo más bien pediría a la Comisión de Reglamentos que agilizara la salida de estas modificaciones donde se incluye esta nueva área y pueda impactar al Presupuesto del 2009 con la nueva plantilla, ya generando todo lo que tenga que ver en proceso y en presupuesto, que sería tal como esta. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Si estoy muy de acuerdo Presidente, pero aquí ya estamos sujetos a la aprobación de un Reglamento en el cual no sabemos que tiempos va a llevar, ya hubo bastantes reuniones a las cuales yo he asistido, pero en específico de este turno a Comisión, yo si quisiera saber que guarda, por que yo hasta ahorita que usted me comenta me doy cuenta que lo quiere incorporar, pero por la independencia del mismo turno a Comisión, sería bueno que también se dictaminara y si eso es lo que fuera consecuente para hacer que se así se determine y se lleve el dictamen a este Pleno. Es cuanto Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Estoy de acuerdo con usted señor Regidor.). -----

Para tratar el mismo asunto se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Sí, con su permiso señor Presidente. En ese tema señor Regidor, por ahí tenemos ya bastante tiempo trabajándole a las reformas al Reglamento, desde luego ese turno a Comisiones que usted tuvo a bien presentar en Sesión de Ayuntamiento ha estado trabajándose a la par, pero hasta que no concluyamos, dice... perdón el dicho ranchero, primero el uno y luego el dos, vamos ir sacándolo, pero lo estamos trabajando y créame que va a ir de la mano. -----

Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Yo le agradecería señor Regidor, Presidente de esa Comisión, si se ha estado trabajando y tenemos ya muchos meses trabajando en esta situación, pero que en particular se viera ese punto de acuerdo y ya sea lo posible añadirlo al Reglamento propio, o en su defecto dictaminarlo en forma individual, como así lo hace el turno a Comisión. -----

El Presidente Municipal hace uso de la voz: Que pudiera ser, si están de acuerdo de que se pudiera dictaminar de manera independiente y en el propio dictamen indicar que se incluya en la siguiente estructura y presupuesto. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente, únicamente para comentarle que por medio de la prensa nos enteramos de los cambios que se realizaron hace algunos días... -----

Interviene el Presidente Municipal: Si no tienen inconveniente declaramos un receso de cinco minutos para luego continuar con la Sesión. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: Si no tienen inconveniente que declaremos reanudada la Sesión, después de este breve receso, por lo cual someto a consideración el reinicio de la misma. En votación económica se pregunta si se reinicia. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Presidente le comentaba que nos enteramos por la prensa de algunos cambios que se realizaron en los días pasados en la Administración, hay un punto que si quisiera comentar, por que bueno con la experiencia que hemos tenido en Participación Ciudadana donde seguimos insistiendo

y no quitamos el dedo del renglón de que se siguen utilizando recursos públicos para la candidatura del Director de esa Dependencia, comentarle que nos enteramos que Sergio Silva, actual Presidente del Partido de Acción Nacional en Tlaquepaque esta siendo o esta ocupando ya el cargo como.. en la Dirección de Desarrollo Social, entonces nada más pedirle Presidente con el antecedente que tenemos que si sea estricto con el Lic. Sergio Silva, para que no vaya a encausar para su beneficio político las acciones de esa Dependencia, estamos ya a corto tiempo para que todos los partidos políticos tengan ya candidatos, entonces si nada más pedirle Presidente que sea muy estricto en ese sentido para que se conduzca como debe ser. Y a parte ojala y también recupere, él tenga la capacidad, que la verdad el anterior no la tuvo y le soltó prácticamente todos los Programas a Participación Ciudadana, y que esta persona que ahora viene pues recupere los Programas de Desarrollo Social y que se conduzcan lo más institucionalmente posible. Es cuanto Presidente. -----

Hace uso de la voz el Presidente Municipal: Gracias Regidor. Estamos buscando que en todas la áreas se respete lo que usted está mencionando. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente. Compañeros Regidores. Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Educación, nos permitimos someter a su consideración el presente Dictamen, para Aprobación Directa que tiene por objeto autorizar al C. Presidente, al Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para **LA COMPRA DE UNA COPIADORA MARCA CANNON, MODELO D320, ASÍ COMO OTORGARLA EN DONACIÓN A LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 775, REVOLUCIÓN AGRARIA, EN LA COLONIA LINDA VISTA, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO,** de conformidad a los siguientes Antecedentes: 1.- Que con fecha 19 de Septiembre del año 2008, la Maestra Guadalupe Araceli Padilla Rebolledo, quien funge como Directora de la Escuela Revolución Agraria, Escuela Urbana número 775, en la Colonia Linda Vista, nos solicitó mediante escrito la donación de una copiadora, toda vez que en la primaria antes señalada no se cuenta con fotocopiadora, la cual resulta necesaria para fotocopiar material didáctico que no se encuentra en libros los tienen que buscar de fuentes impresas o de Internet y posteriormente fotocopiarlo para ser entregado a los alumnos de este plantel. 2.- Que la Directora de la Escuela en Mención nos refiere que se encuentra comprometida con la comunidad educativa para elevar la calidad de la Educación es por ello que con el propósito de reafirmar los conocimientos o regular a los alumnos en situación de insuficiencia y también los que tienen necesidades especiales se requiere a diario de fotocopias dificultando este proceso, por carecer de la fotocopiadora ya que la Escuela Revolución Agraria, no cuenta con los recursos suficientes para costear ese material, ni para comprar el equipo necesario. 3.- Por lo anterior es pertinente someter a consideración de este H. Ayuntamiento la compra y la donación de la citada fotocopiadora a la Escuela Primaria Urbana Número 775, Revolución Agraria. 1. Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 84, fracción II inciso e, 1, 2, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el artículo 82 del Reglamento de Patrimonio Municipal. 2. Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de celebrar convenios o contratos por razones de interés común. Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del

Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza **LA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA MARCA CANNON MODELO D320, POR UN MONTO DE HASTA \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA. SEGUNDO.-** Se autorice **OTORGAR EN DONACIÓN LA FOTOCOPIADORA DETALLADA EN EL PUNTO ANTERIOR A LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 775, REVOLUCIÓN AGRARIA, EN LA COLONIA LINDA VISTA, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO. TERCERO.-** Se autorice **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO. PRIMERO.-** Al C. Secretario General, a la C. Síndico, para que elabore el contrato respectivo a fin de dar cumplimiento con el presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al C. Director de Proveeduría Municipal para que se realicen los tramites respectivos a efecto de adquirir la fotocopiadora descrita en el punto de acuerdo primero, a la Escuela Primaria Urbana Número 775, Revolución Agraria para que sean operados los procedimientos correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Firman los Comisionados. Lic. José Hernán Cortés Berumen, Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velazquez Hernández. Regidor Vocal de la Comisión de Gobernación y Presidenta de Hacienda. Licenciado Elías Navarro Ortega, Regidor Vocal de la Comisión de Gobernación y Vocal de Hacienda. C. Felipe Rojas. Regidor Vocal de la Comisión de Hacienda. Maestra María del Carmen Jiménez Martínez. Regidora Vocal de la Comisión de Educación Pública. Licenciado Juan Ramón Álvarez López. Regidor Vocal de la Comisión de Educación Pública. Y, Regidora Juana Meza Núñez. Regidor Vocal de la Comisión de Hacienda y Presidenta de la Comisión de Educación Pública. **C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Educación, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN, PARA APROBACIÓN DIRECTA** que tiene por objeto autorizar al C. Presidente, al Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para **La compra de una copiadora Marca Cannon, Modelo D320, así como otorgarla en donación a la escuela Primaria urbana 775 “Revolución Agraria”, en la Colonia Linda Vista, en Tlaquepaque, Jalisco,** de conformidad a los siguientes antecedentes: **ANTECEDENTES:** 1.- Que con fecha 19 de Septiembre del año 2008, la Maestra Guadalupe Araceli Padilla Rebolledo, quien funge como Directora de la Escuela “REVOLUCIÓN AGRARIA”, Escuela Urbana número 775, en la Colonia Linda Vista, nos solicitó mediante escrito la DONACIÓN de una copiadora, toda vez que en la primaria antes señalada no se cuenta con fotocopiadora, la cual resulta necesaria para fotocopiar material didáctico que no se encuentra en libros los tienen que buscar de fuentes impresas o de Internet y posteriormente fotocopiarlo para ser entregado a los alumnos de ese plantel. 2.- Que la Directora de la Escuela en mención nos refiere que se encuentra comprometida con la comunidad educativa para elevar la calidad de la Educación es por ello que con el propósito de reafirmar los conocimientos o regular a los alumnos en situación de insuficiencia y también los que tienen necesidades especiales se requiere a diario de fotocopias dificultando este proceso, por carecer de la fotocopiadora ya que la Escuela REVOLUCIÓN AGRARIA, no cuenta con los recursos suficientes para costear ese material, ni para comprar el equipo necesario. 3.- Por lo anterior es pertinente someter a consideración de este H. Ayuntamiento la Compra y la Donación de la citada Fotocopiadora a la Escuela Primaria Urbana Número 775 “REVOLUCIÓN AGRARIA”. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 84, fracción II inciso e, 1, 2, de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal y el

artículo 82 del Reglamento de Patrimonio Municipal. **2.- Que el Ayuntamiento** tiene entre sus atribuciones, las de celebrar convenios o contratos por razones de interés común. Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA MARCA CANNON MODELO D320, POR UN MONTO DE HASTA \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA. SEGUNDO.- SE AUTORICE, OTORGAR EN DONACIÓN LA FOTOCOPIADORA DETALLADA EN EL PUNTO ANTERIOR A LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 775, “REVOLUCIÓN AGRARIA”, EN LA COLONIA LINDA VISTA, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO. TERCERO.- SE AUTORICE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO. NOTIFÍQUESE: PRIMERO.- Al C. Secretario General, a la C. Síndico, para que elabore el contrato respectivo a fin de dar cumplimiento con el presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, Al C. Director de Proveeduría Municipal para que se realicen los tramites respectivos a efecto de adquirir la fotocopiadora descrita en el punto de acuerdo PRIMERO, a la Escuela Primaria Urbana Número 775, REVOLUCIÓN AGRARIA para que sean operados los procedimientos correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Tlaquepaque, Jal., a 29 de Septiembre del Año 2008. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESIDENTA DE LA DE HACIENDA. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y VOCAL DE LA DE HACIENDA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. -----**

Habla el Presidente Municipal: Puntualizando que es la adquisición y sobre todo la donación, ¿verdad? (Responde la Regidora Juana Meza Núñez: La donación, es donación). -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Nada más para que quede asentado el nombre Felipe Cruz Rojas. Servidor. (Habla la Regidora Juana Meza Núñez: Felipe Cruz Rojas, Regidor Vocal de la Comisión de Hacienda. ¿No lo pronuncie bien?) Dijo Felipe Rojas. (Habla la Regidora Juana Meza Núñez: Felipe Cruz Rojas, esta bien, muchas gracias.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U**

E R D O : -----

PRIMERO.- Se autoriza **LA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA MARCA CANNON MODELO D320, POR UN MONTO DE HASTA \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **OTORGAR EN DONACIÓN LA FOTOCOPIADORA DETALLADA EN EL PUNTO ANTERIOR A LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 775, REVOLUCIÓN AGRARIA, EN LA COLONIA LINDA VISTA, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

TERCERO.- Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico idóneo y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director General de Desarrollo Social; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; a la Lic. Verónica Salazar Serrano, Proveedor Municipal; al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinoza, Secretario de Educación Pública en el Estado de Jalisco; y, a la Maestra Guadalupe Araceli Padilla Rebolledo, Directora de la Escuela Urbana número 775, Revolución Agraria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 84, fracción II, inciso e, 1, 2, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 82 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal: Gracias buenas tardes. Me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de Acuerdo.
PRIMERO Y ÚNICO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE CAPTURA DE ESTIMACIONES POR INTERNET CON EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO. C. REGIDORES. PRESENTE.** *La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen con Aprobación Directa** consistente en **Autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal firmar el Contrato de Licencia de Uso No Exclusiva “De Software” para el Sistema de Captura de Estimaciones por Internet.***
ANTECEDENTES: 1.- *Es necesario incorporar en la Dirección General de Obras Públicas, un sistema de captura, de estimaciones por Internet con la finalidad de eficientar su tramite del pago.* 2.- *En virtud de lo anterior el Ayuntamiento de Guadalajara, entrega a este Ayuntamiento de Tlaquepaque el uso del licenciamiento del Software que opera la Dirección*

de Oras Publicas del programa denominado "Sistema de Captura de Estimaciones por Internet" que además puede incluir documentación electrónica o en-línea, medios asociados y materiales impresos. 3.- Dicho Sistema, que es un software de cómputo, es un producto protegido por las leyes de derechos de Autor y los Tratados Internacionales de Derechos de Autor, así como por otras leyes y tratados sobre propiedad intelectual. 4.- El objeto del presente contrato es: a) El otorgamiento de licencia. b) Almacenamiento / Uso en equipos. c) Entrega de software y documentación. d) Copia de seguridad o de respaldo. 5.- El Ayuntamiento de Guadalajara dentro de los 30 días siguientes a la firma del contrato se acordara entre los funcionarios autorizados un Plan para la instalación del Sistema. Dicho Plan deberá de contener: a) Un calendario para el proceso de arranque y/o instalación inicial. b) Un calendario para la capacitación en el Sistema. c) Un calendario para el proceso de pruebas. d) Metodología de trabajo de cada uno de los tres puntos anteriores. e) Compromisos y obligaciones que el Plan impone a cada una de las partes. f) Personal de cada una de las partes que intervendrá en todas o en algunas de las etapas del Plan.

CONSIDERANDOS: Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO: ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA "DE SOFTWARE" DEL SISTEMA DE CAPTURA DE ESTIMACIONES POR INTERNET CON EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DE INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, ASÍ COMO A LOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA "DE SOFTWARE" DEL SISTEMA DE CAPTURA DE ESTIMACIONES POR INTERNET CON EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.** ----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal de Tlaquepaque, Jalisco; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico idóneo y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas; al Lic. Eibar de Jesús

Quezada González, Director de Procesos e Informática; al Dr. Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, al Ing. Gilberto Toscano García de Quevedo, Director de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara; y, al Ing. José Alberto Herrera Campos, Director de Sistemas del Municipio de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 37 fracciones V y IX, 38 fracción II, y 52 fracciones I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Me permito someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto de Acuerdo: **SE NOMBRE A LA C. ARCELIA GUTIÉRREZ GUZMÁN COMO ENLACE MUNICIPAL EN EL PROGRAMA OPORTUNIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. C. REGIDORES. PRESENTE.** *La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen con Aprobación Directa consistente en Autorizar el cambio de Enlace Municipal del Programa de Desarrollo Humano de la C. JULIA ESTELA GUERRA PÉREZ nombrándose a la C. ARCELIA GUTIÉRREZ GUZMÁN al Programa Oportunidades. CONSIDERANDOS: Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.- SE NOMBRA A LA C. ARCELIA GUTIÉRREZ GUZMÁN COMO ENLACE MUNICIPAL EN EL PROGRAMA OPORTUNIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL. -***

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se aprueba **NOMBRAR A LA C. ARCELIA GUTIÉRREZ GUZMÁN COMO ENLACE MUNICIPAL EN EL PROGRAMA OPORTUNIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; a la C.

Arcelia Gutierrez Guzmán, Enlace Municipal en el Programa Oportunidades, de la Secretaría de Desarrollo Humano del Estado de Jalisco; y, al Mtro. Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano en el Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 37 fracciones V y IX, 38 fracción II; y, 52 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Una vez más la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, hace uso de la voz: De igual forma me permito someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente punto de Aprobación Directa, **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y/O OPERACIÓN DE APOYO DENOMINADO APOYO EN MENAJE DE VIVIENDA, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL ESTADO DE JALISCO. C. REGIDORES. PRESENTE.** La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen con Aprobación Directa** consistente en **Autorizar al Presidente Municipal y Síndico Municipal firmar el Convenio de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del Apoyo denominado “APOYO EN MENAJE DE VIVIENDA”.** **ANTECEDENTES.** 1.- Con la finalidad de apoyar a las familias que hallan resultado afectadas en su patrimonio a causa de algún desastre natural, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, apoyara mediante la entrega de un cheque nominativo por el valor de hasta siete artículos básicos que integren el menaje de vivienda correspondiente, de acuerdo a la cotización hecha por la Secretaria de Administración. 2.- Para ello y mediante Acuerdo número PF/AE/139-219/08, de fecha 27 de agosto de 2008, el Gobernador del Estado de Jalisco autoriza a las Secretarías de Finanzas y de Desarrollo Humano, para que eroguen recursos hasta por la cantidad de \$4'000.000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 04 00 17 4603 Erogaciones Imprevistas, con la finalidad de que se otorgue apoyo económica a familias damnificadas por las inundaciones acontecidas en días pasados en el Estado. 3.- La Secretaría de Desarrollo Humano es la responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en que se integran, tienen a su cargo el desarrollo y operación de Apoyo denominado “APOYO EN MENAJE DE VIVIENDA” correspondiéndole también la emisión del respectivo Proyecto Ejecutivo en el que se establecen las normas de operación conforme a las cuales se entregara el apoyo, y a las que han de apegarse las partes que intervienen en su implementación y desarrollo. 4.- El Convenio tiene por objeto sujetarse y obligarse a las reglas de operación señaladas en el proyecto ejecutivo, para la realización de las acciones encaminadas a la entrega de el apoyo, a las familias que hallan sido afectadas en su patrimonio a causa del desastre natural “Lluvia, inundación y granizada del 16 de junio de 2008”, y que en base a los criterios de aprobación hallan resultado beneficiados. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE**

MUNICIPAL, Y SÍNDICO MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE APOYO DENOMINADO “APOYO EN MENAJE DE VIVIENDA” CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL ESTADO DE JALISCO. NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE APOYO DENOMINADO APOYO EN MENAJE DE VIVIENDA CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico idóneo y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; a la C. Arcelia Gutierrez Guzmán, Enlace Municipal en el Programa Oportunidades, de la Secretaría de Desarrollo Humano; y, al Mtro. Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Estado en el Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 37 fracciones V y IX, 38 fracción II; y, 52 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra el Presidente Municipal: Cedemos ahora el uso de la voz al Secretario General, para tratar los asuntos de esta Presidencia. -----

Habla el Secretario General: Nuevamente con su permiso señor Presidente, señores Regidores. Únicamente en voz informativa me permito notificarles que se recibió oficio signado por el Arq. José de Jesús Mejía Mendoza, Director General de Infraestructura Vial, de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco; **EN EL CUAL**

SE ESTABLECE QUE SE PUEDE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DENOMINADO UNO Y UNO EN CINCO CRUCEROS DE LA ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, POR ESPACIO DE TREINTA DÍAS NATURALES, COMO PRUEBA PARA POSTERIORMENTE ESTABLECERLO COMO DEFINITIVO. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Con su permiso señor Presidente. Nada más para preguntarle al Secretario, si ya tienen alguna fecha para el arranque. -----

Se le concede el uso de la voz al Secretario General: Estamos estimando la semana que entra iniciarlo, señor Regidor, ya con la instalación de los señalamientos y con las personas que van a apoyarnos en cada uno de los cruceros. (Habla el Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Gracias Presidente.). -----

Hace uso de la voz el Presidente Municipal: Que bueno, le encargaría nos notificara a todos los miembros del Ayuntamiento, para estar presentes el día que se arranque, para tener conocimiento. -----

Continúa con el uso de la palabra el Presidente Municipal: **SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DE PARTE DEL PLENO, PARA AUSENTARME DEL MUNICIPIO Y DE LAS FUNCIONES, DEL DÍA 20 (VEINTE) AL 28 (VEINTIOCHO) DE OCTUBRE, CON MOTIVO A UNA SALIDA GESTIONANDO EL PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA CON UN ASPECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN BUSCANDO QUE ESPAÑA SEA EL PAÍS INVITADO. ASÍ MISMO SE DESIGNA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 68 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

-
Habla el señor Presidente Municipal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **A C U E R**
D O : -----

ÚNICO.- Se aprueba **AUTORIZAR LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN, DEL DÍA 20 (VEINTE) AL 28 (VEINTIOCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO A UNA SALIDA GESTIONANDO EL PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA CON UN ASPECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN BUSCANDO QUE ESPAÑA SEA EL PAÍS INVITADO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. Juan Antonio Valadez Sánchez, Director de Recursos Humanos; y, al Lic. Agustín Jaime Gutiérrez González, Director de los Contencioso Administrativo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; y, 47 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 13:09 (Trece horas con nueve minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----
